

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN PIO X LTDA

DIRECTIVA N° 001-2020/COOPAC-SPX/C.ADM.

DE : Ing. Juan Manuel Sánchez Cabrera

Presidente del Consejo de Administración San Pio X

AL : Isaías Moisés Arce Atalaya

Gerente (e) de la Coopac San Pío X

ASUNTO : Distribución de Panetones a los socios de la

COOPAC San pio X por celebración de Fiestas Navideñas

FECHA : Cajamarca, 15 de Octubre del 2020

Por medio de la presente Directiva se hace de conocimiento los procedimientos adecuado a seguir para la distribución de Panetones a nuestros Socios por Fiestas Navideñas:

1. FINALIDAD

1.1. Normar el procedimiento y requisitos para efectuar la distribución de Panetones y/o otros similares, a los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Pio X, por motivo de celebración de las Fiestas Navideñas.

2. ALCANCE

Todos los socios de la Cooperativa de Oficina Principal que cumplan estrictamente con los requisitos que a continuación se detallan.

3. REQUISITOS

- a) Estar al día en sus Aportaciones y Fondo de previsión social (fondo mortuorio) hasta el último día hábil del mes de Octubre del 2020.
- **b)** Estar al día con todos sus pagos y compromisos de créditos en forma directa y/o como aval hasta el último día hábil del mes de Octubre del 2020.
- c) Estar al día con respecto a deudas por multas e incumplimiento ante el comité electoral (por no haber sufragado en los últimos años).
- **d**) Los nuevos socios serán considerados para este beneficio, aquellos que ingresaron hasta el 31 de julio del 2020.
- e) Para acceder al beneficio se debe presentar DNI (Documento Nacional de Identidad) en físico y/o carta poder legalizada.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN PIO X LTDA

4. PROCEDIMIENTOS

- **4.1.** El Área de TIC deberá alcanzar el padrón de los socios beneficiados que cumplen los requisitos.
- **4.2.** El Área de Logística realizará la distribución en coordinación con Gerencia y la Presidencia del Consejo de Administración.

5. DISPOSICIONES

A partir de la fecha se dispone:

- **5.1.** La distribución de los panetones y/o otros similares se realizará en el ambiente que para tal fin se adecue a partir de la siguiente fecha.
- Desde 01 de Diciembre del 2020 hasta el 31 de Diciembre del 2020.
- **6.** Lo no previsto en la presente directiva, será resuelto por el Consejo de Administración y/o Gerencia.

Cajamarca, 15 de Octubre del 2020.

Ing. Juan M. Sanchez Cabrera
PRESIDENTE
CONSEJO DE ADMINISTRACION